

0996-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y seis minutos del dos de mayo de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón ALAJUELITA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL** celebró el día veintiuno de abril del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **ALAJUELITA**, de la provincia de **SAN JOSÉ**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN ALAJUELITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107790950	ANA BEATRIZ VARGAS ARCE	PRESIDENTE PROPIETARIO
111700884	MAURICIO MENA SALAZAR	SECRETARIO PROPIETARIO
110620270	CINDY BARQUERO BERROCAL	TESORERO PROPIETARIO
117380282	GABRIEL CHAVARRIA CHARPANTIER	PRESIDENTE SUPLENTE
110270243	NOSIRETH PATRICIA GARCIA BARBOZA	SECRETARIO SUPLENTE
107690721	MARCOS VINICIO CHAVARRIA SALAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108230804	LAURA ROXANA CHARPANTIER VARGAS	FISCAL PROPIETARIO
110620068	RANDALL MAURICIO RODRIGUEZ JIMENEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107790950	ANA BEATRIZ VARGAS ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
110270243	NOSIRETH PATRICIA GARCIA BARBOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110620270	CINDY BARQUERO BERROCAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
117380282	GABRIEL CHAVARRIA CHARPANTIER	TERRITORIAL PROPIETARIO
111700884	MAURICIO MENA SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/jhr

C.: Exp. n.º 132-2012, partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL(INACTIVO)

Ref., No.: **05375**, 5389 y 5243-2025